

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA VIGENTE DESDE	1 DE 8 NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 0-00179 de diciembre 16 de 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Administración Central Municipal,

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de julio de 2026, el MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA publicó en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** el estudio de mercado; **(iii)** los estudios previos; **(iv)** el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 27 de julio hasta el 31 de julio de 2026 a las 07:00 pm con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que se recibieron observaciones en el Proceso de Contratación de Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026, frente a los Documentos previos del Proceso, como puede constatarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que las respuestas a las observaciones presentadas se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que vencido el término para presentar limitaciones a Mipymes, se pudo evidenciar por el buzón de mensaje público del proceso Secop II identificado como MP-CMA-003-2026, se presentaron solicitudes a limitación a Mipyme, por lo tanto, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así como del pliego de condiciones, el presente proceso de selección se limitará MIPYMES TERRITORIAL - MUNICIPAL.

Que mediante la presente resolución se hace necesario conformar el comité evaluador, para la evaluación de las propuestas, en los componentes técnico, jurídico y financiero.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA VIGENTE DESDE	2 DE 8 NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026, con las siguientes condiciones:

- 1. Objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO MITOLÓGICO, ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.**
- 2. Modalidad de selección: CONCURSO DE MERITO ABIERTO.
- 3. Cronograma:

El cronograma de este proceso será el establecido en el pliego electrónico realizado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE**, valor que corresponde a un análisis de precios desarrollado por la Secretaria de Planeación e Información Municipal, discriminados así:

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR CONSULTORIA	\$ 7,000,000.00		0.90	\$ 6,300,000.00

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA	3 DE 8
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

1	ARQUITECTO DISEÑADOR	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 4,500,000.00		1.50	\$ 6,750,000.00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$ 4,500,000.00		1.50	\$ 6,750,000.00
1	ESPECIALISTA ELECTRICO	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
1	ESPECIALISTA EN SUELOS O GEOTECNISTA	\$ 4,500,000.00		1.20	\$ 5,400,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO	\$ 3,000,000.00		3.00	\$ 9,000,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	\$ 2,000,000.00		3.00	\$ 6,000,000.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	DIBUJANTE	\$ 2,500,000.00		3.00	\$ 7,500,000.00
2	CADENERO	\$ 2,000,000.00		3.00	\$ 12,000,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 75,900,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1.92
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 145,728,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
			(\$)		PARCIAL (\$)
			(9)		(8)*(9)*(10) = (11)
(8)				(10)	
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS	MES	\$ 2,000,000.00	3.00	\$ 6,000,000.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	UND	\$ 1,500,000.00	2.00	\$ 3,000,000.00
3	IMPRESIÓN DOCUMENTOS (INFORMES, PAPELERIA Y PLANOS)	UND	\$ 1,100,000.00	2.00	\$ 6,600,000.00
1	ALQUILER OFICINA (INCLUYE SERVICIOS Y MOVILIARIO)	UND	\$ 1,000,000.00	3.00	\$ 3,000,000.00
OTROS COSTOS					
3	ENSAYOS DE LABORATORIOS (SUELOS Y CONCRETOS)	GBL	\$ 1,246,408.96	1.00	\$ 3,739,226.89
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 22,339,226.89
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 168,067,226.89

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA	4 DE 8
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	\$ 0.00
VALOR TOTAL BASICO	\$ 168,067,226.89
IVA = 19% * (E) = (F)	\$ 31,932,773.11
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 200,000,000.00

El Consultor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

NOTA: Los porcentajes y valores referentes a pago de impuestos (IVA) y ejecución contractual (Estampillas y otros) se encuentran contemplados e incluidos dentro del presupuesto para lograr la Consultoría del objeto mencionado. Estos valores serán asumidos por el futuro contratista dentro del periodo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.	3 meses	\$200.000.000,00	Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA), específicamente Dos (2) predios en la zona urbana y Un (1) predio en la zona rural, como se describe a continuación: Zona Urbana: Predio 1: Lote No. 5 y No. 6 Santa Librada Predio 2: Lote No. 2 La Ovejera Zona Rural: Vereda Baura, predio la Granja Agrícola

El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **CD1 – 2026000276** del 12 de mayo de 2026 con rubro presupuestal No 2.3.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*, expedido por el Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda y Administrativa por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR. DESIGNESE como integrantes **TECNICO(S), JURIDICOS Y FINANCIEROS (CUANDO APLIQUE) EVALUADOR(ES)**, a las personas que a continuación se enuncia:

- **EVALUADOR TÉCNICO**

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA VIGENTE DESDE	5 DE 8 NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

NOMBRE: MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
CARGO: SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO.

NOMBRE: FERNEY BONILLA GALICIA
CARGO: SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO.

• **EVALUADOR JURIDICO**
NOMBRE: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO.

• **EVALUADOR FINANCIERO**
NOMBRE: SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA
CARGO: Secretaria de Hacienda y Administrativa Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES COMITE EVALUADOR. Los integrantes evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como función principal, verificar el estudio integral y detallado de las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a adquirir; así como, de los documentos que hacen parte integral de proceso, garantizando que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los documentos del proceso y en la ley, para garantizar una selección objetiva.

ASPECTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- a)** El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, Resolución de apertura, pliego o invitación pública con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, la de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y la de aclaración de pliegos si procede, los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego o invitación pública y las posibles causales de rechazo, inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
- b)** El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego o invitación pública y en la ley.
- c)** Los evaluadores velarán por que la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su deber y obligación elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego, solicitud de oferta o invitación pública y en la ley.
- d)** Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancias de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA VIGENTE DESDE	6 DE 8 NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

- e) Entrega de documentos a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de los interesados, este informe será revisado previo al traslado de los proponentes por el secretario de despacho dueño de la necesidad.
- f) Para el ejercicio de sus funciones, podrá hacer los requerimientos y solicitud de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN EVALUADORA-MOMENTO Y PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EVALUADORA

1. De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego o invitación pública se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.
2. El comité designado para evaluar un proceso de selección inicia su función con la apertura de ofertas del proceso. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
3. La función evaluadora finaliza cuando este en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de la actuación administrativa interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta. Para la mínima cuantía la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
4. De conformidad con el cronograma previsto en el proceso, el comité desarrollará su función asesora y evaluadora en término y oportunidad.
5. Los evaluadores previa recepción de las ofertas, dentro del del plazo establecido en el cronograma del proceso en el pliego o invitación pública, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas.
6. Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego o invitación pública para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El personal evaluador remitirá la respuesta a las observaciones de los proponentes a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, por medio documental dentro del término establecido en el pliego. Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, no cumplir con el cronograma establecido salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.

REUNIÓN PREVIA AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación podrá dentro del cronograma de la Licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, comité evaluador, el secretario del despacho dueño de la necesidad, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA	7 DE 8
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

a. **En el aspecto técnico-Administrativo**

-
- 1. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego o invitación pública.
- 2. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego aplicando lo solicitado en el mismo
- 3. Presentar dentro de términos establecido el informe de evaluación a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
- 4. Proyectar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la Ley y al pliego, o invitación pública.
- 5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

b. **En el aspecto legal**

-
- 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego o invitación pública y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- 2. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
- 3. Proyectar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y pliego, solicitud de oferta o invitación pública, en lo que resulte de su competencia.
- 4. Para los procesos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación interviniendo en lo que resulte de su competencia
- 5. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

c. **En el aspecto financiero**

-
- 1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones o invitación pública, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.
- 2. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio y calidad señalada en el pliego, solicitud de oferta o invitación pública conforme con cada modalidad de selección.
- 3. Verificar los precios del mercado.
- 4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO CONTRACTUAL	PÁGINA VIGENTE DESDE	8 DE 8 NOVIEMBRE DE 2024

**RESOLUCIÓN No 0-00560 DE 2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No MP-CMA-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026 para que la participación sea exclusiva a MIPYMES TERRITORIAL – MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar como fecha de inicio del proceso Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026 el día 3 de agosto de 2026 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el día 10 de agosto de 2026, a las 08:00 am

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Concurso de Merito Abierto No MP-CMA-003-2026, en la página web del SECOP II, el cual estará disponible para consulta a partir del día 03 de agosto de 2026, así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

Dada en PURIFICACIÓN (TOLIMA), el día 3 de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde Municipal

Proyectó: **ANGIE VANESA RIVERA RAMÍREZ**
Abogada Contratista / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisó: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación